



MINISTERIO DE SALUD



N° 070 -2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 ABR 2013

VISTOS: El Informe N° 010-2013-SIS/OGPPDO-GFCS con Proveído N° 007-2013-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 069-2013-SIS/OGAJ/JIPL con Proveído N° 206-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



P. Grillo

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, se expidió la Resolución Jefatural N° 220-2012/SIS, de fecha 27 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2013, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;



P. Pastor

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del acotado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego;

Que, estando a lo informado mediante el documento de vistos, con el visado de la Secretaría General y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, y por lo



S. Martínez



I. Zoratti

establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, durante el mes de Marzo del año 2013.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y Comuníquese;


PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 070-2013/SIS
 SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					
3033256 NIÑOS CON SUPLENTO DE HIERRO Y VITAMINA A					
5000019 ADMINISTRAR SUPLENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	5,789
3033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS					
5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	5,789
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,931
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	147,100
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	32,306
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	180,500
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	50
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,588
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,292
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	1,030
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0
5002165 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	225,459
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0



1,353,256
 2,487,944
 13,520
 826,238

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 070-2013/SIS

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CREDITOS	ANULACIONES
5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		750,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		5,524,747	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		0	2,659,006
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4		839,758	0
TOTAL FUENTE :	1 RECURSOS ORDINARIOS					7,534,332	7,534,332



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

RESOLUCION : 070-2013/SIS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	105,600
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	72,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	33,600	0
					105,600	105,600
TOTAL RESOLUCION :					7,639,932	7,639,932

MINISTERIO DE SALUD
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

 PABLO GUILLE ROJAS
 JEFE DEL PLIEGO (*)

PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

LIC. SARA LUZ HURTADO CRISTOBAL
 Directora General de la Oficina General de Planeamiento,
 Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO